



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 856 / 2017.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 51/2016, de fecha 16 de Enero de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado N°26/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito u Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 3 de febrero del 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local (S), Sr. Ignacio García Pereira, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificados del 8 de febrero del 2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Memorándum N° 24/2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 14 de febrero del 2017, emitido por la Srta. Virginia Garrigó Riquelme, Directora SECPLA, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificados del 13 de febrero del 2017, emitidos por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 14 de febrero del año 2017, emitido por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificados del 13 de febrero del 2017, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 14 de febrero del 2017, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 14 de febrero del 2017, emitido por el Sra. Denisse Madrid Larroza, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Certificado del 13 de febrero del 2017. Emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2017.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de Enero de 2017, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	40	45	173,717
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	40	33	215,396
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	66	914,199
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	39	550,848
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	40	52	318,843
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	40	49	307,633
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	68	940,888
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	35	33	394,292
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	100	1,227,112
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	300,802
405		INFANTE HENRIQUEZ DANIELA	Planta	8	40	100	1,227,112
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	39	47	736,268
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	26	6	79,011
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	36	102,809
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	3	0	6,728
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	16	454,032
9		REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	34	55	634,618
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	60	266,543
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	34	40	300,742
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	0	35	130,775
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	59	265,115
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	59	347,800
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	348,734
63		VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	32	10	231,010
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	18	146,599
31		VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	209,427
7		VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	4	48	147,788
29		VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	40	60	300,802
21		ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	20	9	137,329



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	9	40	177,480
407	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Contrata	13	10	40	180,594
286	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	38	60	203,286
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	558,464
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	51	271,796
167	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	251,176
55	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	37	31	470,887
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	6	40	168,139
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	9	40	177,480
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	13	8	40	174,367
385	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	40	7	177,511
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	8	40	205,385

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ DA. 856.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde